

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

(PMAR). Octubre 2017

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS.**
- 3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO.**
 - 3.1. Alumnado destinatario. Requisitos de acceso.
 - 3.2. Procedimiento de incorporación del alumnado al Programa.
- 4. ORGANIZACIÓN Y HORARIO DEL PROGRAMA DE PMAR CURRICULAR.**
 - 4.1. Organización.
 - 4.2. Horario.
- 5. DURACIÓN EL PROGRAMA. Calendario de actuaciones.**
- 6. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.**
- 7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LAS DIFERENTES MATERIAS Y ÁMBITOS.**
- 8. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.**
 - 8.1. Procedimiento de la evaluación.
 - 8.2. Promoción del alumnado.
 - 8.3. Materias no superadas.
- 9. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**
 - 9.1. Líneas específicas de actuación con los grupos de PMAR.
 - a) Actuación con los alumnos y alumnas.
 - b) Actuación el equipo docente.
 - c) Actuación con la familia.
 - 9.2. Planificación de las actividades formativas de la tutoría específica.
- 10. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.**
 - 10.1. Proceso de coordinación y evaluación del programa.
 - 10.2. Criterios para la evaluación y revisión del programa.

ANEXO I. DOCUMENTO DE PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.

ANEXOII PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-MATEMÁTICO Y SOCIO-LINGÜÍSTICO.

1. Introducción.

Los Programas de Mejora del aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) constituyen una medida de atención a la diversidad con la que culminan todos los ajustes de respuesta educativa que han tenido lugar a lo largo de la escolarización obligatoria del alumnado "con especiales dificultades para el aprendizaje".

Son programas dirigidos preferentemente a alumnos y alumnas que presentan dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo y su finalidad es que, una vez superada las dificultades, los alumnos puedan cursar 4º de ESO por vía ordinaria obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone en su artículo 48.3 que la Administración Educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los centros docentes, de acuerdo con los principios generales de la educación básica que se recogen en el artículo 46 de dicha Ley.

NORMATIVA QUE LOS DESARROLLA

- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). Art. 27*
- *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. Art. 19*
- *Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. Art. 24*
- *Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. En el Capítulo IV. Sección tercera se describe el perfil del alumnado del PMAR, duración, procedimiento para la incorporación del alumnado, estructura, distribución horaria semanal, agrupamiento del alumnado, elaboración del programa para su incorporación al Proyecto educativo, evaluación y promoción del alumnado.*
- *Instrucciones de 22 de junio de 2015 actualizadas con fecha 03 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa.*

El artículo 44 de la Orden de 14 de julio de 2016 establece que la redacción de los aspectos generales del PMAR será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizarán los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa será incluido en el proyecto educativo del centro

Siguiendo el mismo artículo, los elementos que debe incluir el PMAR son los siguientes:

- a) La estructura para cada uno de los cursos.
- b) Los criterios y procedimientos para la incorporación del alumnado al programa.
- c) La programación de los ámbitos con especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación
- d) con los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes.
- e) Planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- f) Los criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del programa.

2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS, ORGANIZATIVOS.

El PMAR es una medida de atención a la diversidad dentro de la escolaridad obligatoria. Los principios pedagógicos, metodológicos y organizativos por los que el programa se rige en nuestro Proyecto Educativo son los siguientes:

1. Diseño de un programa personalizado atendiendo a intereses profesionales y vocacionales del alumnado
2. La metodología de trabajo activa y variada propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.
3. Desarrollo y mejora del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender.
4. Fomentar la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.
5. Contextualización de los aprendizajes, adaptando los contenidos al medio cultural y social así como la utilización plural y variada de los recursos y de las tecnologías de la información y de la comunicación, estableciendo relaciones didácticas entre los distintos ámbitos.
6. Potenciar mediante la acción tutorial la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna. Promoción de la integración social del alumnado del PMAR en el grupo ordinario de referencia en el mayor número de materias posibles

El alumnado que siga un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión en los grupos ordinarios de quienes cursan un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.

El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO.

3.1. Alumnado destinatario. Requisitos de acceso

El artículo 39 de Orden de 14 de julio de 2016 remite a lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, en el que se establece que estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

- A. Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.
- B. Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el siguiente punto 3.2 de nuestro proyecto educativo y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la *evaluación inicial*, podrá proponer la incorporación al PMAR de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

3.2. Procedimiento de incorporación del alumnado al Programa.

Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias establecidos para el curso, el equipo educativo podrá proponer su incorporación al programa, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.

El procedimiento a seguir para realizar la propuesta de incorporación del alumnado a un PMAR será el siguiente:

1. Después de la segunda evaluación, los tutores o tutoras y el orientador del centro analizarán aquellos alumnos que cursan 1º, 2º y 3º curso de la ESO, que son susceptibles de ser propuestos para su inclusión en el programa. Realizarán una propuesta inicial que comunicará a jefatura de estudios teniendo en cuenta los criterios académicos y los establecidos en nuestro programa base.
2. Para la propuesta de este alumnado, la jefatura de Estudios convocará una reunión de los equipos educativos implicados en la última semana de abril o primera de mayo con el objetivo de poder desarrollar todo el proceso de información y valoración antes de la sesión ordinaria de evaluación.
3. En esta reunión, el tutor/a presentará al equipo educativo la propuesta del alumnado a la que se refiere el apartado anterior pudiendo incluirse en la misma cualquier otro alumno o alumna del grupo que reúna los requisitos establecidos para su inclusión en el PMAR.
4. Tras las valoraciones generales realizadas, las propuestas del equipo educativo se realizarán por consenso, tal como establece el artículo 18 de la Orden de 14 de julio de 2016 en su punto primero, entendiéndose por consenso el "Acuerdo producido por consentimiento entre todos los miembros de un grupo". En el consenso participará el profesorado que le imparta clase al alumno o alumna y que se encuentre presente en la sesión de evaluación. Si no fuese posible alcanzar un consenso, la decisión se adoptará por votación, acordándose aquella opción que reciba la mayoría simple del profesorado que imparta clase al alumno o alumna y que esté presente en la sesión de evaluación. Estas propuestas quedarán recogidas en el acta de la reunión.
5. Tanto en la evaluación ordinaria como en la extraordinaria de septiembre podrán realizarse por parte del equipo educativo, nuevas propuestas de incorporación al PMAR.
6. El alumnado que se encuentra cursando 2º de ESO por primera vez, solo podrá ser propuesto para el programa que se desarrolla en 3º ESO. El equipo educativo podrá realizar propuestas provisionales de aquellos alumnos que presentan dificultades relevantes de aprendizaje (no imputables a falta de estudio o esfuerzo) y no hayan sido objeto de otras medidas específicas de atención a la diversidad previamente, para que estas circunstancias sean tenidas en cuenta en la situación excepcional de la evaluación inicial redactada en apartado 3.1. Esta propuesta razonada quedará reflejada en el acta correspondiente.
7. La incorporación al programa requerirá el informe correspondiente del departamento de orientación del centro que se realizará una vez oído el alumno o alumna y su familia y previa aceptación de los mismos al programa. Se dejará constancia por escrito de la aceptación a la incorporación al programa según el modelo elaborado para ello. Dicha propuesta debe quedar recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.
8. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona titular de la jefatura de estudios, con el visto bueno del director o directora del centro, adoptará la decisión que proceda.

4. ORGANIZACIÓN Y HORARIO DEL PMAR.

4.1 Organización del currículo del PMAR

El currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.
- b) **Ámbito científico-matemático**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

En nuestro centro se establece un ámbito de lenguas extranjeras, en el que se incluirán los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia troncal Primera Lengua extranjera.

Además se crea un ámbito práctico para abordar dicho currículo correspondiente a la materia específica Tecnología.

Los elementos formativos del currículo de los ámbitos establecidos se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en educación Secundaria Obligatoria. Las programaciones de los mismos son realizadas con la participación de los distintos departamentos didácticos implicados

4.1. Horario.

Distribución horaria semanal del PMAR.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias es el siguiente:

PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO. SEGUNDO CURSO			
BLOQUES DE ASIGNATURAS	ÁMBITOS / MATERIAS	Horas	GRUPO
TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social	15	PMAR
	Ámbito de carácter científico-matemático		
	Ámbito de lenguas extranjeras / Inglés	3	PMAR
ESPECIFICAS	Educación Física	2	Referencia
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Música	2	Referencia
	Religión / Valores Éticos	1	Referencia
	Ámbito práctico / Tecnología	3	PMAR
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA ELEGIR UNA	Cambios Sociales y Género	2	Referencia
	Cultura Clásica		
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial		
	Tecnologías de la Información y la Comunicación		
	Francés		
Incremento de ámbitos			
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1	
	Tutoría específica con el orientador o la orientadora	1	PMAR
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30	

PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO. TERCER CURSO			
BLOQUES DE ASIGNATURAS	ÁMBITOS / MATERIAS	Horas	GRUPO
TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social	15	PMAR
	Ámbito de carácter científico-matemático		PMAR
	Ámbito de lenguas extranjeras / Inglés	4	PMAR
ESPECÍFICAS	Educación Física	2	Referencia
	Ámbito práctico / Tecnología	3	PMAR
	Religión / Valores Éticos	1	Referencia
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA ELEGIR UNA	Cambios Sociales y Género	2	Referencia
	Cultura Clásica		
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial		
	Segunda Lengua Extranjera		
	Música		
	Tecnologías de la Información y la Comunicación		
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual		
Incremento de ámbitos			
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Obligatoria	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1	Referencia
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1	Referencia
	Tutoría específica con el orientador o la orientadora	1	
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30	

5. DURACIÓN DE LOS PROGRAMAS. Calendario de actuaciones

- Con carácter general, la duración de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento podrá ser de **hasta dos cursos académicos** para el alumnado que se incorpore **una vez cursado primero de ESO**, o bien de un curso académico para el alumnado que se incorpore directamente en tercero.
- 2. Sin perjuicio de lo anterior, la duración de estos programas **podrá variar** en función de lo establecido en esta Orden respecto a la evaluación del alumnado incorporado a los mismos, así como por otros **factores relacionados** con la edad del alumnado, sus circunstancias académicas o su evolución durante el desarrollo del programa.
- 3. Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, **decidir sobre la duración del programa** de mejora de los aprendizajes y del rendimiento para cada alumno o alumna.

PROCESOS:	TEMPORALIZACIÓN:	RESPONSABLES:
Recogida de información previa a la selección	2º trimestre	Tutor/a, Orientador
Propuesta del equipo educativo	Posterior a 2ª evaluación (Abril)	Equipo Educativo
Informe del tutor	Inicio del 3º trimestre	Tutor/a
Información a padres sobre el inicio de la EP	1-15 de mayo	Tutor/a
Información a los padres y propuesta	15-30 de mayo Junio y/o septiembre	Orientador, tutor,

Evaluación Psicopedagógica (IEP)	Junio/ Septiembre	Orientador, tutor/a profesorado
Informe de Valoración Psicopedagógica	Antes de la finalización del curso	Orientador
Propuesta del equipo educativo y Consejo Orientador	Junio y/o septiembre	Tutor/a
Decisión por parte de la Jefatura de estudios	Junio y/o septiembre* *Excepcionalmente después e la evaluación inicial	Jefatura de Estudios

6. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.

Siguiendo el artículo 41 de la Orden de 14 de julio de 2016, el alumnado se integrará en grupos ordinarios del segundo o tercero curso de la etapa, según corresponda, con el que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia. La inclusión de quienes cursan PMAR en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado. El currículum de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de mejora de los aprendizajes y del rendimiento, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LAS DIFERENTES MATERIAS Y ÁMBITOS.

- Evaluación inicial como punto de partida necesario para adaptar las programaciones y realizar las actividades teniendo en cuenta el nivel de competencia curricular que posea cada alumno/a.
- Recomendaciones de metodología didáctica específica para estos programas Principios metodológicos y psicopedagógicos recogidas en la Orden del 14 de julio del 2016, artículo 45, y que se han explicitado anteriormente
- Previsión en las programaciones de actividades de refuerzo pedagógico.
- Organización de recursos materiales y personales para alumnos/as pertenecientes a PMAR, teniendo en cuenta la presencia y participación de estos alumnos/as en todas las actividades lectivas, tutoriales y extraescolares.
- Asesoramiento al profesorado en la elaboración de las programaciones de las distintas áreas para que se adecuen a la diversidad del alumnado.
- Seguimiento por parte del departamento de orientación de la evolución de los alumnos/as.

- Cualquier otra medida de atención a la diversidad contempladas en el Plan de centro

8. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

- **Procedimiento de la evaluación.**
- **Promoción del alumnado.**
- **Materias no superadas.**

La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
2. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.
3. Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.
4. El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.
5. Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 22 relativo a la promoción del alumnado de esta etapa.
6. Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

Materias no superadas.

1. Dado el carácter específico de los PMAR, el alumnado *no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.*
2. Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.
3. Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.
4. el alumnado que promoció a cuarto curso con materias pendientes del PMAR deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

9. Plan de Acción Tutorial.

9.1. Líneas específicas de actuación con los grupos de PMAR.

El desarrollo de un Programa Base de Mejora de los Aprendizajes y Rendimientos requiere de una acción tutorial que dé coherencia educativa a las actuaciones del profesorado. En este

sentido cobra importancia la realización de un seguimiento más individualizado y personal de cada alumno/a.

Teniendo en cuenta la peculiaridad del grupo y que esta acción tutorial va a estar repartida entre dos tutorías diferentes, que deben ser complementarias, de modo que se permita un mejor ajuste a la realidad de cada grupo y sus individualidades, un seguimiento personalizado, y un diseño de actividades adecuado a las necesidades educativas concretas. Así, la coordinación del tutor o tutora del grupo de referencia y del tutor o tutora del PMAR es fundamental para dar coherencia a la acción tutorial conjunta, para el seguimiento global de los alumnos, el contacto con las familias, la evaluación del grupo, y una efectiva integración de los alumnos.

Objetivos de la acción tutorial de los grupos de PMAR:

- Personalización de la educación.
- Ajuste de la respuesta educativa a las necesidades.
- Favorecer el proceso de madurez personal.
- Prevención de las dificultades educativas.
- Orientación educativa.
- Contribución a una adecuada relación e interacción de los integrantes de la comunidad educativa.

Al tener estos alumnos dos horas de tutoría, una con su grupo de referencia y otra/s específica del grupo de PMAR, es preciso concretar la forma de actuar Programa Base. Los objetivos y las técnicas para desarrollar esta acción tutorial serán similares a las empleadas en las tutorías normales, sin olvidar las características de estos alumnos. A partir de la programación tutorial marco establecida con carácter general para la etapa de la ESO, las características del alumnado que cursa PMAR determinan las actividades a desarrollar con preferencia en los siguientes ámbitos de actuación

- Actuación con los alumnos y las alumnas.
- Actuación con las familias.
- Actuación con el equipo educativo de los dos grupos.

a) Actuación con los alumnos y alumnas:

La actuación del tutor con los alumnos en su grupo debe centrarse en lo siguiente:

1. Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en su grupo.

La principal actuación a llevar a cabo sería no sentirse separado del resto de sus compañeros del grupo de referencia. A pesar de ser uno de los aspectos tratados en las tutorías, creemos que se debe prestar una especial atención a estos alumnos, ya que al separarlos en un número de horas determinado de su grupo de referencia se pueden sentir aislados o discriminados con respecto a dicho grupo, e incluso en relación con el resto del alumnado del Centro.

Se plantea como objetivo conseguir que tanto los alumnos que cursan PMAR como los demás, consideren normal o simplemente la alternativa que más se ajusta a sus necesidades, la participación en este programa.

Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza/aprendizaje y efectuar un seguimiento de dichos procesos.

1. Coordinar el proceso evaluador de los alumnos y alumnas.

2. *Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas.*
Es un aspecto crucial en toda acción tutorial que debe desarrollarse tanto por los tutores como por el resto del profesorado implicado en el proceso de enseñanza.

3. - *Orientar al alumnado sobre las posibilidades que tiene al acabar cada etapa de su proceso educativo.* Creemos que es muy importante enseñar a estos alumnos a decidirse y orientarlos sobre las distintas salidas que pueden encontrar después de terminar la Educación Secundaria Obligatoria. Dadas las características de los alumnos integrados en un PMAR, aparte de las opciones que tienen al acabar la ESO, en su grupo de referencia, es necesario orientarlos sobre otras posibilidades que pueden ser muy funcionales para ellos. Al ser un grupo reducido de alumnos, es posible conocer mejor los intereses de los mismos y una vez detectados encaminar nuestra información a lo que creamos más adecuado para sus posibilidades. Es muy importante en este punto contar con la colaboración de los padres de estos alumnos.

b) Actuación con las familias:

La actuación con las familias es responsabilidad del tutor del grupo de referencia. Esto no quiere decir que el tutor del grupo PMAR no tenga contacto con los padres de los alumnos, pero debemos intentar que no se cree una duplicidad de funciones entre los tutores puesto que esto podría resultar contraproducente.

La actuación de las familias se puede concretar en 3 líneas generales:

- A. Establecimiento de relaciones fluidas con los padres que faciliten la conexión entre el Centro y las familias.
- B. Implicación de los padres en actividades de apoyo al proceso de enseñanza/aprendizaje y en la orientación académica y profesional de sus hijos.
- C. Contacto inmediato con los padres, para informarles de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos y tengan un carácter relevante.

c) Actuación con el equipo docente:

La coordinación con el tutor del grupo de referencia, que es imprescindible para el buen funcionamiento de estos alumnos dentro del PMAR. La actuación del tutor con el equipo docente se debe centrar en lo siguiente:

1. Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos.

Este punto es fundamental para conseguir el éxito del programa, por lo que la actuación del tutor del grupo se debe limitar a replantear o modificar la estructura de dicho programa a la vista del rendimiento y aprovechamiento de los alumnos que siguen el programa. Para ello debe contar con la colaboración de los profesores encargados de impartir las materias correspondientes de los ámbitos.

2. Coordinar el proceso evaluador que llevan a cabo los profesores del grupo.

Esta función la debe realizar el tutor del grupo de referencia, mientras que el tutor del grupo de PMAR debe intervenir como un integrante más de la sesión de evaluación.

3. Recogida de información sobre el desarrollo del PMAR.

Esta función corresponde al tutor del grupo de PMAR, recogiendo informaciones, opiniones, y propuestas sobre el desarrollo y la estructura de dicho programa. Esta información será de gran utilidad para poder evaluar el desarrollo del programa, y permitirá introducir modificaciones para mejorarlo en el curso o en el planteamiento para cursos próximos.

9.2. Planificación de las actividades formativas de la tutoría específica.

1. **Objetivos**

- a) Realizar un seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- b) Desarrollar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas.
- c) Reforzar aspectos complementarios al proceso de enseñanza y aprendizaje, como procesos cognitivos y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Mejorar aspectos relacionados con el desarrollo personal como habilidades sociales, integración en el grupo y en el Centro.
- e) Profundización en la orientación profesional y vocacional.
- f) Realizar un seguimiento del proceso de evaluación del alumnado que cursa el programa.

2. **Contenidos**

- a) Auto Evaluación y análisis de los logros y dificultades que se encuentra el alumnado a lo largo del curso.
- b) Realización y corrección de trabajos académicos de distintas materias.
- c) Desarrollo de procesos cognitivos.
- d) Técnicas de Trabajo Intelectual.
- e) Habilidades sociales relacionadas con la amistad, las relaciones de pareja, la búsqueda de empleo.
- f) Bachillerato, Ciclos Formativos y salidas laborales.

3. **Actividades tipo**

- a) Revisión de la agenda escolar.
- b) Planificación del tiempo de estudio en casa.
- c) Apoyo y consulta sobre las distintas materias del curso.
- d) Búsqueda de información en Internet para la realización de distintos trabajos.
- e) TTI.: resumen, síntesis de textos; exposición oral de temas tratados; búsqueda de información; preparación de exámenes; organización de trabajos académicos; lectura comprensiva de textos.
- f) Visionado de películas y debate sobre distintos temas: igualdad de género, relaciones de parejas, maltrato, autoestima, consecución de logros, metas.
- g) Información sobre los estudios después de la ESO.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Se considerará que la intervención educativa en esta hora tutorial estará guiada siempre por una metodología activa que procure la participación de todos. Además se buscará la actividad divergente y creativa, y en cierto modo lúdica de cuantos temas se trabajen en la misma, presentándose de la forma más atractiva e interesante posible para los alumnos/as.

Por su parte, en cuanto a los criterios organizativos se seguirán los siguientes:

Espacios: la tutoría específica se desarrolla en un aula que puede ser utilizada como clase convencional o como espacio de movimientos, si fuera necesario. Para la diversidad de actividades tutoriales de este programa se considera adecuado el espacio, exceptuando que para el visionado de vídeos será necesario utilizar la sala de vídeo con la que cuenta el centro.

Tiempos: la duración y periodicidad de esta tutoría lectiva será de una hora a la semana, el grupo de 4º y de dos horas a la semana para el grupo de 3º. El Departamento de Orientación dispone de dos horas durante la semana para la atención a las familias y, para atender individualmente a los alumnos a lo largo de la jornada escolar.

b) Agrupamientos: la heterogeneidad de los alumnos en cuanto a capacidades, intereses y necesidades personales es grande, lo que exige para un desarrollo adecuado de esta tutoría, trabajar individualmente. Por otro lado, la necesidad de trabajar aspectos como el desarrollo de habilidades sociales, estrategias de trabajo en grupo, etc., requerirán agrupamientos de grupos pequeños y de gran grupo. En todo momento se entenderá que la flexibilidad de agrupamientos de estos alumnos durante la hora de tutoría no compartida será un criterio organizativo preferente.

10. EVALUACION DEL PROGRAMA

10.1 Proceso de coordinación y evaluación del programa

A principios de curso, y antes del comienzo de las clases, el conjunto del equipo docente del PMAR realizará una reunión inicial para atender las necesidades de coordinación y de programación curricular del programa.

De igual modo, en cada sesión de evaluación, incluida la evaluación inicial, el equipo docente del programa se reunirá para evaluar al alumnado y revisar el programa.

El orientador mantendrá reuniones mensuales con el profesorado de los ámbitos de ambos programas para realizar un seguimiento del proceso educativo del alumnado.

10.2 Criterios para la evaluación y revisión del programa.

A la hora de llevar a cabo la evaluación del programa se valorará un conjunto de criterios e indicadores relacionados con los siguientes aspectos:

c) *El rendimiento del alumnado:*

CRITERIOS	INDICADORES
El alumnado mejora su rendimiento académico.	<ul style="list-style-type: none"> • Calificaciones del alumnado.
El alumnado supera sus dificultades y problemas de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Calificaciones del alumnado. • Instrumentos de evaluación continua. • Informe individualizado del alumno/a.
El alumnado mejora su comportamiento, interés, implicación personal y trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Calificaciones del alumnado. • Instrumentos de evaluación continua. • Informe individualizado del alumno/a.

d) *La relación con las familias:*

CRITERIOS	INDICADORES
El intercambio de información con las familias es suficiente y apropiado.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de las entrevistas del tutor/a con las familias. • Seguimiento de las entrevistas del orientador/a con las familias.

La participación, colaboración e implicación de las familias en el programa es suficiente y apropiado.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de las entrevistas del tutor/a con las familias. • Seguimiento de las entrevistas del orientador/a con las familias.
--	---

e) **La coordinación interna del equipo docente:**

CRITERIOS	INDICADORES
El funcionamiento y dinámica de las sesiones de coordinación es apropiado para los objetivos del programa.	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de las reuniones de coordinación.
La coordinación entre los departamentos y profesorado en la programación de los ámbitos favorece la interrelación de contenidos y actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de las reuniones de coordinación. • Programaciones de los ámbitos.
La coordinación entre el profesorado permite el seguimiento de la evolución del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de las reuniones de coordinación

d) **El desarrollo del programa**

CRITERIOS	INDICADORES
El grado de consecución de los objetivos propuestos al principio de curso ha sido apropiado.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa base de PMAR. • Actas de las reuniones de coordinación. • Memoria final del programa.
Las programaciones de los ámbitos y las medidas de atención a la diversidad son oportunas.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa base de PMAR. • Programaciones de los ámbitos. • Memoria final del programa.
Los procesos de evaluación del alumnado y del programa son apropiados.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa base de PMAR. • Actas de las reuniones de evaluación. • Memoria final del programa.

ANEXO I. DOCUMENTOS/INSTRUMENTOS INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.

Profesorado

Doc 1. Informe del tutor a propuesta del equipo educativo

Doc2. Informe del tutor

Doc 3. Cita padres

Información a los padres y compromiso:

Doc 4. Opinión de los padres_compromiso

Doc. 5. Opinión del alumno o alumna_compromiso

Evaluación Psicopedagógica

Doc 6. Opinión de padres sobre el inicio de la Evaluación Psicopedagógica

Doc.7. Escala de motivación: Tutor

Doc.8. Competencia Lengua

Doc. 9. Competencia Matemáticas

Doc. 10. Informe de áreas_motivacion-aprendizaje

ANEXO II PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-MATEMÁTICO Y SOCIO-LINGÜÍSTICO